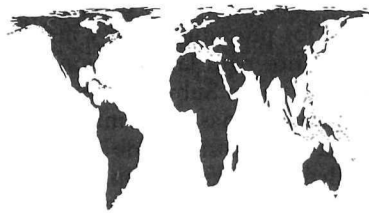


GATT



BOLETÍN DE INFORMACIÓN

FOCUS

1 Febrero-marzo de 1981

A nuestros lectores

He aquí el primer número de GATT FOCUS.

Esta publicación periódica del servicio de información del GATT (sigla en inglés del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) le tendrá a usted al corriente de las actividades desplegadas por dicha organización.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, convenio firmado por 85 gobiernos (y aplicado de facto por otros 30), es el principal instrumento en que se basan las relaciones comerciales entre países que realizan en conjunto las cuatro quintas partes del comercio mundial. Entre sus signatarios se cuentan naciones tanto grandes como pequeñas, industrializadas o en desarrollo, de situación económica muy diferente. Con el tiempo, estos países han hecho del Acuerdo General una base de negociación para abrir los mercados mundiales y resolver sus desavenencias comerciales; el tratado les permite también consultarse para responder a los desafíos comerciales que se plantean en un mundo en rápida evolución.

Hasta ahora no había ninguna publicación que diera cuenta regularmente de estos esfuerzos que se realizan en el plano internacional con miras a conservar un sistema de comercio mundial abierto y a ampliarlo aún más. Con GATT FOCUS trataremos de llenar esta laguna relatando los esfuerzos concertados que despliegan los países miembros para resolver las cuestiones y problemas comerciales en el marco del GATT.

En este primer número experimental nos limitaremos deliberadamente a no exponer sino hechos.

GATT FOCUS se publica bajo la responsabilidad de la División de Relaciones Exteriores e Información de la Secretaría del GATT.

TODOS LOS ACUERDOS CONCLUIDOS EN LA RONDA DE TOKIO ESTÁN ACTUALMENTE EN VIGOR

Con la entrada en vigor, el 1.º de enero de 1981, de los Códigos relativos a la valoración en aduana y a las compras del sector público, se ha cubierto una nueva etapa de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales del GATT (Ronda de Tokio). Todos los acuerdos concluidos en dichas negociaciones están actualmente en vigor.¹

Hasta la fecha, 13 países en desarrollo y 24 países industrializados han firmado uno o más de los acuerdos no arancelarios. Además, participan en los trabajos de los Comités encargados de la administración de los Acuerdos, en calidad de observadores, 28 países, la mayoría de ellos países en desarrollo.

Valoración en aduana

El Comité establecido para administrar el Código de Valoración en Aduana se reunió por primera vez el 13 de enero de 1981. En dicha reunión adoptó, principalmente, decisiones sobre cuestiones de procedimiento, dictó normas sobre la participación de observadores y organizó su labor futura. Asimismo, los signatarios intercambiaron información sobre sus respectivas leyes relativas a la aplicación del Código.

El Código de Valoración en Aduana afecta a un mayor número de intercambios comerciales que cualquier otro de los acuerdos no arancelarios. Define un sistema equitativo, uniforme y neutral para la valoración en aduana de las mercancías, que corresponda a las realidades comerciales y prohíba el empleo de valores arbitrarios o ficticios. Se otorga a los países en desarrollo la posibilidad de postergar la aplicación del Código por un período de cinco años a partir de la fecha de su entrada

¹ Aparte de los acuerdos a que se refiere el presente número, se concertaron también acuerdos sobre obstáculos técnicos al comercio, medidas antidumping, meroo jurídico y productos tropicales.

en vigor. Además, el Protocolo del Código de Valoración en Aduana precisa y pormenoriza el trato especial y diferenciado que el Código otorga a los países en desarrollo. A partir de la entrada en vigor del Código, el Protocolo pasó a ser parte integrante del mismo. Hasta el momento, el Código se aplica a 26 países; han seguido los trabajos del Comité 26 observadores (entre ellos y con carácter permanente, el Consejo de Cooperación Aduanera). El Comité celebrará su próxima reunión durante la semana que comienza el 4 de mayo.

En el presente número

Todos los acuerdos concluidos en la Ronda de Tokio están actualmente en vigor.

- Valoración en aduana
- Compras del sector público
- Segunda etapa de reducciones arancelarias
- Comercio de aeronaves civiles
- Subvenciones y medidas compensatorias
- Licencias de importación
- Agricultura

Textiles

Comienzo de las negociaciones sobre el porvenir del AMF

Noticias breves

- El GATT y el reajuste estructural
- Examen con las CE de los reintegros por las exportaciones de azúcar

Cursos de política comercial 25 años: «Bodas de plata»

Publicaciones del GATT

Finn-Olav Gundelach

Próximamente en el GATT
Calendario de reuniones en marzo

Compras del Sector Público

El Comité establecido para administrar el Código de Compras del Sector Público celebró su primera reunión el 15 de enero. Dicha reunión se dedicó en parte a cuestiones de procedimiento y a la organización de la labor del Comité. Los signatarios del Código intercambiaron información sobre sus respectivas leyes relativas a la aplicación del Código.

Por otra parte, se suscitaron diversas cuestiones de interpretación del Código: ¿Abarca éste los contratos de arriendo? ¿Cómo calcular el umbral a partir del cual la competencia extranjera tendrá acceso a las compras del sector público? ¿Cómo ayudar a las empresas a identificar mejor las operaciones comprendidas en el Código? Todas estas cuestiones se examinarán a fondo en ocasión de la próxima reunión del Comité de Compras del Sector Público, que tendrá lugar a principios del mes de abril.

Hasta el momento, el Código sobre Compras del Sector Público se aplica a 20 países; han participado en los trabajos del Comité, en calidad de observadores, 22 países, así como la UNCTAD y el FMI.

El Código sobre Compras del Sector Público tiene por objetivo conseguir una mayor competencia entre los proveedores nacionales y los extranjeros, que beneficiará no solamente a los exportadores sino también a los usuarios de los servicios públicos. Lo que se persigue es lograr una mayor transparencia de las leyes, reglamentos y prácticas sobre la manera en que el sector público debe invitar a licitar y adjudicar los contratos de compra de productos y de prestación de los servicios inherentes al suministro de dichos productos.

El Código se aplica a las compras de un valor superior a 150.000 DEG (es decir, alrededor de 200.000 dólares de los Estados Unidos) efectuadas por las entidades públicas cuyo nombre figura en una lista anexa al Código. Todo país que desee adherirse a éste tiene que efectuar una aportación consistente en la lista de sus entidades de compra a las que será de aplicación el Acuerdo. El Código prevé que antes de finalizar 1983, o sea, a más tardar al final del tercer año de su entrada en vigor, los signatarios negociarán la ampliación del alcance del Código, en particular para que abarque los servicios o incluya a más entidades públicas.

Segunda etapa de reducciones arancelarias

El 1.º de enero de 1981, los países participantes en la Ronda de Tokio procedieron a la segunda de las ocho reducciones arancelarias anuales convenidas en las negociaciones, que deberán representar una disminución media de los aranceles industriales de los países desarrollados de aproximadamente un tercio. También los países en desarrollo han llevado a la práctica las reducciones arancelarias por ellos concedidas, dentro de sus posibilidades de contribución. Se han efectuado asimismo otras reducciones por lo que respecta a los productos agrícolas.

Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles

Al igual que la mayor parte de los acuerdos concluidos en la Ronda de Tokio, el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles entró en vigor el 1.º de enero de 1980. Como consecuencia de ello, el Comité del Comercio de Aeronaves Civiles, asistido por un Subcomité técnico, mantuvo durante 1980 conversaciones sobre cuestiones de fondo en cuanto a la administración del Acuerdo.

Así, en su reunión de los días 16 y 17 de diciembre, el Comité examinó la manera en que los signatarios se proponían cumplir sus obligaciones relativas a los obstáculos no arancelarios que afectan al comercio de aeronaves civiles.

Asimismo, examinó los fundamentos jurídicos en que se basan los signatarios para definir lo que constituye una aeronave militar, cuestión importante por lo que respecta al campo de aplicación del Acuerdo; por su parte, el Subcomité se dedicó, en particular, a elaborar propuestas para la ampliación de la lista de productos comprendidos en el Acuerdo.

Actualmente, el Acuerdo se aplica a 19 países y entraña la exención de derechos de aduana para las aeronaves civiles y la mayoría de las partes de las aeronaves (con arreglo a la cláusula de la nación más favorecida), y la supresión de los obstáculos al comercio de dichos productos principalmente mediante la aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. Han participado en los trabajos del Comité 23 observadores.

El Comité y el Subcomité técnico celebrarán su próxima reunión en fecha cercana al 23 de marzo.

Subvenciones y Medidas Compensatorias

Tras haber instituido en el curso de 1980 los procedimientos y mecanismos necesarios para la aplicación del Código sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, el Comité encargado de la administración de dicho Código se dedicó en su reunión extraordinaria del 11 de diciembre al estudio de un problema concreto: a petición de la India, el Comité examinó el recurso de los Estados Unidos a las disposiciones del párrafo 9 del artículo 19 del Código sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, que autoriza a los signatarios a no aplicar el Código.

Las delegaciones formularon sus observaciones sobre esta cuestión, cuyo examen continuará en la próxima reunión del Comité, prevista para finales de abril.²

El Código sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias tiene por objeto evitar que el recurso a las subvenciones perjudique los intereses comerciales de los signatarios y que las medidas compensatorias obstaculicen injustificadamente el comercio internacional. Se aplica a 26 países.

Licencias de Importación

En su reunión del 12 de diciembre, el Comité de Licencias de Importación acordó que el primer examen del Código se efectuara poco antes del próximo período de sesiones de las PARTES CONTRATANTES; el Comité se reunirá los días 6 y 7 del próximo mes de abril con el fin de establecer una base de datos para dicho examen. El Comité mantuvo asimismo un primer intercambio de opiniones sobre el procedimiento para la adhesión al Acuerdo de los países que no sean partes contratantes del GATT. Actualmente, el Código se aplica a 29 países.

Agricultura

Todos los acuerdos sobre productos agropecuarios entraron en vigor el 1.º de enero de 1980, y se han instituido los oportunos mecanismos para la administración de los Acuerdos relativos a la carne de bovino y a los productos lácteos.

Consejo Internacional de la Carne

En su reunión de los días 15 y 16 de diciembre, el Consejo Internacional encargado de la administración del Acuerdo de la Carne de Bovino proce-

² Paralelamente, los aspectos relativos a los artículos I y VI del Acuerdo General se tratarán en el marco de los procedimientos de conciliación y solución de diferencias previstos en el artículo XXIII del Acuerdo General.

dió a evaluar la situación y perspectivas de la oferta y la demanda mundiales de carne de bovino. Comprobó, en particular, la existencia en ese sector de una tendencia general a la debilitación de la demanda y de la producción, con un ligero aumento del nivel de los precios.

El Acuerdo tiene por objeto promover la cooperación internacional en el sector de la carne de bovino y contribuir a la expansión, liberalización y estabilización del comercio de dicho producto. Se aplica a 30 países.

El Consejo Internacional volverá a reunirse el 15-16 de junio.

Protocolos relativos a determinados productos lácteos

En su reunión del 17 de diciembre, los Comités encargados de la aplicación de los Protocolos relativos a determinados tipos de leche en polvo, materias grasas lácteas y determinados quesos, examinaron la situación del mercado de dichos productos. Los países signatarios facilitaron datos cuantitativos sobre su producción, consumo, situación de las existencias y exportaciones.

El Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos persigue los mismos objetivos que el Acuerdo de la Carne de Bovino. Al igual que éste, comprende un sistema general de información y cooperación aplicable al sector lácteo en su conjunto, que lleva anexos tres protocolos que contienen disposiciones particulares, relativas especialmente a la fijación de precios mínimos de exportación para determinados tipos de leche en polvo, las materias grasas lácteas (incluida la mantequilla) y determinados quesos. El Acuerdo se aplica actualmente a 25 países.

Los Comités celebrarán su próxima reunión el 31 de marzo.

PUBLICACIONES DEL GATT

Informe anual sobre el comercio internacional en 1979-1980

El informe analiza la evolución del comercio mundial en 1979 por grupos de países y por clases de productos y se dan estimaciones globales para 1980.

Aparecido en francés y en inglés, verá próximamente la luz en español. Está a la venta en la Secretaría del GATT y en las librerías al precio de 29 francos suizos o 18 dólares de los EE.UU.

Situación del mercado mundial de la carne de bovino: en este informe, se analizan la situación económica internacional y la del mercado de la carne de bovino en 1980 y sus perspectivas en 1981. Gratis en español, francés e inglés, en el GATT.

Situación del mercado mundial de productos lácteos: este informe contiene informaciones sobre la producción, el comercio, el consumo, las existencias y los precios de los productos lácteos. Gratis en el GATT, en español, francés e inglés.

CURSOS DE POLÍTICA COMERCIAL

25 años: «Bodas de plata»

El 15 de diciembre de 1980, en una pequeña ceremonia informal, el GATT reunió a los participantes en su quincuagésimo curso de política comercial, así como a todos los que se interesan por esta actividad del GATT, para festejar con ellos el vigésimo quinto aniversario de los cursos, que dos veces al año y durante cuatro meses cada vez inician a los funcionarios de los países en desarrollo en los misterios del Acuerdo General, en las múltiples facetas de las políticas comerciales y en las técnicas y modalidades de la negociación comercial multilateral.

Desde luego, menudearon las referencias al pasado: Jean Royer, ex Secretario General Adjunto del GATT y fundador de los cursos, evocó con numerosas anécdotas el ambiente de los primeros años y las enseñanzas que entonces se daban. Los cursos han sido fructíferos, puesto que en la misma Ginebra, 21 delegados miembros de misiones permanentes son antiguos participantes en los cursos; muchos son también los que, en las administraciones nacionales y en las capitales, han seguido los cursos de formación comercial del GATT. Hasta ahora, se han beneficiado de ellos 730 participantes.

A lo largo de los años, los cursos han familiarizado a los participantes con la teoría y la práctica del Acuerdo General y con las sucesivas rondas de negociaciones multilaterales. En efecto, el GATT es a la vez la «biblia» del comercio internacional y una organización que aplica «sistemáticamente una política pragmática», como subrayó el embajador Sr. Franz Blankart, jefe de la delegación suiza cerca de la AELC y del GATT y representante del país huésped.

El pasado, el presente... ¿Y el porvenir? Sin renunciar al legado de 25 años de experiencia, el GATT, en sus cursos, atribuirá cada vez más importancia al ambiente internacional en que se desarrolla el comercio y cuyo conocimiento es indispensable para comprender a fondo los problemas.

Ampliar el ángulo de visión y también acrecentar los conocimientos prácticos con la intensificación, entre otras actividades, de los ejercicios de simulación que plantean problemas concretos a los participantes: éstas serán, pues, dos de las principales orientaciones que guiarán al GATT en su afán de mejorar constantemente sus cursos de política comercial, brevemente expuestas por el Sr. Robin Davies, director de los cursos de formación del GATT hasta 1981.

Por último, es de señalar que, hasta el momento presente, los cursos se desevuelven en el GATT a la cadencia de

dos al año, uno en inglés y otro en francés, pero el Sr. Arthur Dunkel, Director General del GATT, ha indicado que está estudiándose la posibilidad de celebrar en un porvenir próximo un curso en español.

Por su parte, el embajador Sr. D. S. McPhail, representante permanente del Canadá y presidente del Consejo del GATT, y el Sr. D. Jayasekera, representante permanente de Sri Lanka, subrayaron la importancia de esta actividad de asistencia técnica que constituyen los cursos, no sólo para los países en desarrollo, sino también para los países desarrollados, con su contribución a la consolidación de un sistema liberal de comercio.

TEXTILES

Comienzo de las negociaciones sobre el porvenir del AMF

El Comité de los Textiles del GATT puso en marcha las conversaciones y negociaciones sobre el porvenir del Acuerdo Multifibras (AMF) del GATT en la reunión que celebró los días 9 y 10 de diciembre de 1980. Las negociaciones propiamente dichas comenzarán en la primavera de 1981, una vez que los miembros del AMF hayan definido su posición de negociación. El Presidente del Comité de los Textiles rogó a los miembros del AMF que celebren entretanto conversaciones oficiosas, bilaterales y plurilaterales, entre importadores y exportadores.

En la reunión que celebraron los días 22 a 27 de octubre de 1980, los miembros del AMF hicieron ya un balance del funcionamiento del Acuerdo y en diciembre reiteraron los aspectos esenciales de su posición. Expresaron a este respecto apreciaciones diversas.

El AMF regula las cuatro quintas partes del comercio mundial de los textiles; tiene por objeto permitir un desarrollo ordenado del mercado en este sector sensible y procura conciliar los intereses, a menudo divergentes, de exportadores e importadores. El Acuerdo Multifibras, que entró en vigor en 1974, se prorrogó en diciembre de 1977 y llegará a expiración el 31 de diciembre de 1981. De aquí a entonces los 58 países que se rigen por las normas del AMF deben decidir si quieren prorrogarlo, modificarlo o ponerle término, como se prevé en el artículo 10.5 del Acuerdo.

¹ Desde el 1.º de enero de 1981 el nuevo Director es el Sr. D. Peart.

Examen con las Comunidades Europeas de los reintegros por las exportaciones de azúcar

El Grupo de trabajo establecido por las Partes Contratantes, en noviembre de 1980, para examinar con las Comunidades Europeas la posibilidad de limitar las subvenciones que éstas conceden, en forma de reintegros, a las exportaciones de azúcar se reunió el día 4 de diciembre de 1980 y los días 27 y 28 de enero y 2 de febrero de 1981.

El establecimiento de este Grupo de trabajo responde a las preocupaciones expresadas por Australia y el Brasil en cuanto al seguimiento de las conclusiones de los dos grupos especiales que, a petición de dichos países, examinaron la cuestión de los reintegros concedidos por las Comunidades Europeas a las exportaciones de azúcar¹.

El Grupo de trabajo realizó su examen del sistema comunitario de reintegros sobre la base de una nota de la Comunidad y de numerosas preguntas y respuestas destinadas a aclarar el funcionamiento del sistema de reintegros según la evolución de los precios del azúcar en el mercado internacional. El Presidente del Grupo de trabajo presentará su informe al Consejo en el próximo mes de marzo.

¿Porqué GATT-FOCUS?

FOCUS, en latín, quiere decir «hogar». Esta raíz ha dado origen en diversas lenguas a palabras que expresan la misma idea de convergencia de rayos luminosos en un punto: en español «foco» y «focal», y en francés «focal» y «focaliser», mientras que en inglés el verbo «to focus» se inspira directamente en el latín.

Así pues, este término es de fácil comprensión en los tres idiomas, lo que constituye una ventaja no despreciable para una publicación trilingüe.

Esperamos que nuestro boletín de información FOCUS cumpla su cometido en estos tres idiomas arrojando un poco de luz sobre las actividades del GATT y su función en el comercio internacional.

¿AGSAAC, AGTDC o GATT?

¡La respuesta es evidente!
A veces se reprocha a las organizaciones internacionales el que consagren el inglés como único idioma verdadero de trabajo.

Dejando de lado los prejuicios lingüísticos de toda índole, fuerza es admitir

El GATT y el reajuste estructural

El Consejo del GATT ha establecido un Grupo de trabajo con el mandato de elaborar propuestas concretas sobre la labor futura del GATT en materia de reajuste estructural y política comercial.

Los días 22 y 23 de enero de 1981, el Grupo celebró un primer intercambio de impresiones sobre los objetivos y las modalidades de las posibles actividades del GATT en la materia. Los participantes acordaron celebrar conversaciones informales, bilaterales y plurilaterales, sobre la cuestión antes de la próxima reunión, prevista para el 17 de febrero, a fin de perfilar sus ideas al respecto.

El Grupo de trabajo presentará posiblemente su informe al Consejo en marzo próximo. Al formular sus propuestas, el Grupo tendrá también en cuenta los debates sostenidos sobre esta cuestión en el seno del Grupo Consultivo de los Dieciocho y del Comité de Comercio y Desarrollo, así como en anteriores reuniones del Consejo.

¹ Las conclusiones de los grupos especiales se reprodujeron en el informe anual del GATT titulado «Actividades en 1979»; pronto aparecerá la versión actualizada, correspondiente a 1980.

que la sigla inglesa «GATT» se pronuncia y se lee con mucha mayor facilidad que sus equivalentes «AGSAAC» en español y «AGTDC» en francés. Es por esta razón que desde hace más de treinta años todo el mundo acepta designar con la sigla «GATT» al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Una nueva dimensión

La Secretaría del GATT desea dejar constancia de su agradecimiento al Sr. Arno Peters, de la Universidad de Bremen, quien le ha autorizado a utilizar como cabecera de *GATT Focus* un mapa del mundo levantado según la proyección Peters, lo que constituye una innovación con respecto a la habitual proyección Mercator. En efecto, aquélla se centra en el Ecuador y permite la representación exacta del tamaño relativo de las tierras emergidas. La proyección Peters nos lleva a reconsiderar las ideas tradicionales y simboliza la amplitud de miras necesaria para que las relaciones comerciales internacionales puedan aportar el máximo de ventajas a todos los países.

FINN-OLAV GUNDELACH

Muchos son los homenajes que se han rendido a Finn-Olav Gundelach, el dinámico Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, que falleció repentinamente el día 13 de enero de 1981. En una etapa anterior de su vida, en el decenio de 1960, había sido Secretario Ejecutivo Adjunto del GATT y, más tarde, Director General Adjunto de dicho organismo. Como recordó el actual Director General, Sr. Arthur Dunkel, en un mensaje de pésame dirigido al Presidente de la Comisión, Finn Gundelach «tuvo una participación descollante en el establecimiento de la autoridad del Acuerdo General como base de un sistema abierto de comercio mundial y aportó una contribución inmensa al éxito de las negociaciones comerciales de la Ronda Kennedy. Los que colaboraron con él en Ginebra durante esos años recuerdan su total dedicación e inagotable energía».

PRÓXIMAMENTE EN EL GATT

Calendario provisional¹ de las reuniones que se celebrarán en marzo:

3-6 marzo	Grupo de trabajo sobre el reajuste estructural y política comercial.
6 marzo	Grupo de trabajo sobre la adhesión de Bulgaria al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
4-6 marzo	Organo de Vigilancia de los Textiles (OVT)
10 marzo	Consejo
23-27 marzo	Subcomité Técnico y Comité del Comercio de Aeronaves Civiles
24 marzo	Comité de Comercio y Desarrollo
25-27 marzo	Grupo Consultivo de los Dieciocho
25-27 marzo	OVT
30 marzo	Grupo de trabajo del Comité de Textiles sobre medidas de reajuste
31 marzo-3 de abril	Comités y Consejo Internacional de Productos Lácteos

¹ En muchos casos, las reuniones en el GATT se pueden convocar con poca antelación.

GATT-FOCUS

Boletín de información del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

Publicado en español, francés e inglés
Por la División de Relaciones Exteriores e Información

Secretaría del GATT
Centre William Rappard
154, rue de Lausanne
1211 Ginebra 20 (teléfono 31 02 31)

Redactor responsable:
John Croome

Reproducción libre